

decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, tomo 847, libro 516, folio 148, finca 29.506.

Tipo de subasta: 14.217.578 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 27 de abril de 1998.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—28.118.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129-A/1997, instado por Bancaja, contra don Rafael Iborra Masia y doña María Luz Magadán Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de julio de 1998, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de octubre de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nueve. Piso vivienda, primero, número 1, tipo 1 del edificio en esta población, en la calle de Baltasar Carrasco, número 11, con fachada también a plaza en proyecto. Mide 121 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 678, folio 35, finca número 48.214.

Valoración a efectos de primera subasta: 7.023.600 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—28.144.

ALICANTE

Edicto

Doña María de la Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio de cognición número 134/1995, a instancias de don Ricardo González Vergara, contra doña Soledad Marina Marcaida, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca urbana. Piso 6.º derecha (A), tipo H, en la calle Maestro Alonso, número 160, de Alicante, con una superficie útil de 80,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 33.272.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.360.565 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de julio de 1998.

Segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a la demandada, doña Soledad Marina Marcaida, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1998.—La Secretaria, María de la Concepción Manrique González.—28.149.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 546/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fuentes Tomás, contra don Victoriano Moreno Jiménez, doña Antonia Molina Montó y urbanización «La Estancia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 14 de julio de 1998, a las trece horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancias de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 13 de octubre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Si cualquiera de los días señalados fuese festivo, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. 36 hectáreas 92 áreas, si bien su superficie real, según medición practicada recientemente es de 62 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas de tierra, situada en término municipal de Hondón de las Nieves, partido de Rebalso, atravesada por la carretera de Aspe a Hondón de los Frailes y por varios caminos. Hallándose enclavada en esta finca otra segregada de la misma. Finca registral número 11.181, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasada para la primera subasta en 55.380.000 pesetas.

2. Rústica. 2 hectáreas 8 áreas de tierra, situada en término municipal de Hondón de las Nieves, partido de Rebalso, y con una casa de labor en ella enclavada, y cuya casa y dependencias mide unos 1.300 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca matriz de donde procede, y

en la que la finca segregada se encuentra enclavada, teniendo acceso esta finca por camino trazado en la finca matriz, perpendicular al lindero norte. Finca registral número 11.867, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasada para la primera subasta en 47.720.000 pesetas.

3. Rústica. 27 hectáreas 45 áreas 78 centiáreas, aproximadamente, de tierra monte, situada en término municipal de Hondón de las Nieves, partido de Rebalso. Finca registral número 11.868, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasada para la primera subasta en 109.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alicante a 4 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—28.142.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 230/1997, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Brigant, contra don Rafael Teruel Ibáñez, don Carlos Iñiguez Cuenca y doña Amelia Teruel Ibáñez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que los bienes hipotecados salen a subasta por lotes independientes. Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible la notificación de las fechas de las subastas a los demandados de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a aquéllos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. En Almansa, calle La Industria, número 10. Vivienda en planta baja, con acceso propio desde la calle, y con una superficie de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 872, libro 315, folio 2, finca número 23.660.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 4.400.000 pesetas.

2. Número 2. En Almansa, calle La Industria, número 10. Vivienda en la primera y única planta de alturas, que tiene acceso por su correspondiente escalera, con puerta a la calle situada a la izquierda de la fachada del edificio. Ocupa una superficie de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 872, libro 315, folio 3, finca número 23.661.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 4.400.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 8 de mayo de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—28.049.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1995-A se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Molina Cubillas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Giménez Portero, doña Purificación Jiménez Rodríguez, don Rafael Antonio García Rosa, doña Carmen Resurrección Alarcón Gómez y doña Adoración Antolín Ramos, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 1 de julio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración, para cada una de las fincas hipotecadas números 5.077, 5.083 y 5.084, la suma de 5.004.000 pesetas, respectivamente, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, números 13-15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao, Vizcaya, Sociedad Anónima»,

número de cuenta 0233000018024295, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 3 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellos persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada a don Francisco Giménez Portero y doña María Dolores Pérez Varela:

Casa de dos plantas, sita en el paraje de la Ganguosa, del término municipal de Vicar, compuesta de una vivienda de protección oficial del grupo I, tipo A, y señalada con el número 16 del grupo. El solar ocupa una superficie de 90 metros cuadrados; la total superficie en las dos plantas es: Construida de 98 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 28 decímetros cuadrados, existiendo adosado en la planta baja un local destinado a garaje que ocupa una superficie construida de 23 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 2 decímetros cuadrados; por lo que la superficie total construida de la vivienda y garaje es de 121 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la vivienda señalada con el número 22 del grupo; levante, con la vivienda señalada con el número 17 del grupo; sur, calle abierta en la finca matriz de 8 metros de anchura, y poniente, con la vivienda señalada con el número 15 del grupo. Inscrita al tomo 1.972, libro 51, folio 186, finca número 5.077.

Finca hipotecada a don Rafael Antonio García Rosa y doña Carmen Resurrección Alarcón Gómez:

Casa de dos plantas, sita en el paraje de la Ganguosa, del término municipal de Vicar, compuesta de una vivienda de protección oficial del grupo I, tipo A, y señalada con el número 22 del grupo. El solar ocupa una superficie de 90 metros cuadrados la total superficie en las dos plantas es: Construida de 98 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 28 decímetros cuadrados, existiendo adosado en la planta baja un local destinado a garaje que ocupa una superficie construida de 23 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 2 decímetros cuadrados; por lo que la superficie total construida de la vivienda y garaje es de 121 metros